



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

79/2010

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por expreso mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a fin de plantearle las dificultades de accesibilidad que presentan no solo las personas con discapacidad, sino también quienes padecen otros inconvenientes como la obesidad, edad avanzada, etcétera, para acceder a lugares públicos adonde deben concurrir con cierta frecuencia.

En una extensa nota publicada por el periódico "Tiempo Fueguino" el 25 de abril del presente, los integrantes del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Gonzalo Zarate y Nair González, manifiestan su preocupación por el estado en que se encuentran algunas rampas de acceso y veredas (ejemplo: Hospital Regional Ushuaia), o las dificultades que presenta el Correo Argentino, quien mantiene una deuda histórica con la ciudad, ya que no se acogió nunca a las normas legales vigentes (Ley Provincial N° 48), que establece la obligatoriedad en la facilitación de dichos accesos. En este último caso constaría en la instalación de un ascensor ya que las oficinas se encuentran ubicadas en un primer piso.

La Ley Provincial N° 48 se encuentra sancionada desde el 26 de noviembre de 1992 y promulgada desde el 21 de diciembre de 1992, pero lamentablemente incumplida por numerosas instituciones públicas, quienes disponían en ese momento de dos años de gracia para adecuarse a la norma.

Similares situaciones presentan el Banco Tierra del Fuego, el IPAUSS, transportes de pasajeros, etcétera.

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Los problemas de la discapacidad no solo se resuelven desde una pensión o un estacionamiento. Son más profundos, y requieren de la atención debida del Estado que tiene las herramientas para solucionarlos.

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que también ellos necesitan ser respetados en sus derechos al trabajo, a la educación, a la educación sexual, a su vida familiar, a su socialización.

Por estas razones, le solicito a usted hacerse eco de este reclamo legítimo y legal de un sector de la población que no merece ser ocultado, sino rescatado para aprovechar sus capacidades residuales en una sociedad que debe ser inclusiva, justa, solidaria y por sobre todas las cosas respetuosa de los más vulnerables.

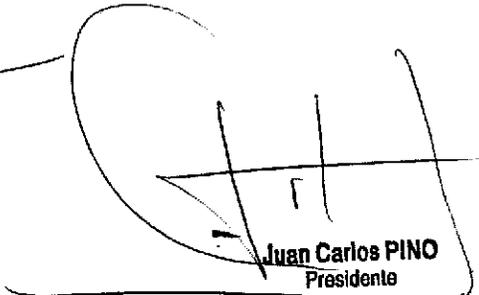
Saludo a usted atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 50 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/06/2017.-

co
000


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia